**SCI-757-2018**

**Comunicación de acuerdo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Para:** | Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector  Dra. Hannia Rodríguez Mora, Directora Departamento de Recursos Humanos  Licda. Silvia Watson Araya, Directora Departamento Financiero Contable  Licda. Kathya Calderón Mora, Directora Departamento Aprovisionamiento  Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno |
| **De:** | M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva  Secretaría del Consejo Institucional |
| **Fecha:** | **25 de setiembre de 2018** |
| **Asunto:** | **Sesión Ordinaria No. 3089, Artículo 15, del 25 de setiembre de 2018. Solicitud de autorización y pago de viáticos al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, para que participe en la XXIII Edición del Congreso Latinoamericano de Auditoria Interna (CLAI), organizado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos, que se realizará en Foz Do Iguaçu, Brasil, del 21 al 24 de octubre de 2018** |

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 7 del Reglamento de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos señala:

*“Artículo 7°. - Competencia para extender autorizaciones. En el caso de viajes al interior del país, corresponderá dar las autorizaciones de éstos y del adelanto para los gastos de viaje y de transporte, al respectivo jefe de división, de dirección general, de departamento, o, en su defecto, al funcionario que designe el órgano competente de la entidad de que se trate.*

*Por su parte, corresponde a la Autoridad Superior Administrativa del ente público respectivo, dictar el acuerdo de autorización de los viajes al exterior, así como del adelanto correspondiente, en la forma que señala el Artículo 31º de este Reglamento. Se entiende como Autoridad Superior Administrativa: presidente ejecutivo, gerente general, alcalde o funcionario administrativo de mayor rango dentro de la institución u organización, según corresponda.*

*A su vez corresponderá al jerarca dictar el acuerdo de autorización de viajes al exterior cuando se trate de la Autoridad Superior Administrativa, del auditor y subauditor internos y de los miembros del órgano colegiado. Se entiende por jerarca el superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad.*

*…”*

1. El artículo 31 del Reglamento de Viajes y de Transportes para Funcionarios Públicos señala:

*“Artículo 31º.- Requisitos del acuerdo de viaje. Para que un funcionario tenga derecho a recibir el importe correspondiente a gastos de viaje al exterior, debe existir un acuerdo previo en que se autorice el viaje y en donde se señale como mínimo:*

*a) Nombre del funcionario.*

*b) Cargo que desempeña el servidor.*

*c) Países a visitar.*

*d) Período del viaje.*

*e) Objetivos del viaje.*

*f) Monto desglosado de las sumas adelantadas con su respectivo concepto.*

*g) Gastos conexos autorizados.*

*h) Otros gastos necesarios autorizados.*

*La Autoridad Superior Administrativa o el jerarca, según sea el caso, podrá, -ante casos debidamente razonados y justificados por el funcionario interesado-, reconocer a posteriori el pago de viáticos, gastos de transporte y otros gastos necesarios incurridos durante la gira, no previstos en el acuerdo de viaje, para lo cual se hará las ampliaciones correspondientes al acuerdo de viaje original.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-223-2018, con fecha de recibido 21 de setiembre de 2017, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, con firma digital, remitido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el que solicita la autorización para participar en la XXIII Edición del Congreso Latinoamericano de Auditoria Interna (CLAI), organizado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI), del 21 al 24 de octubre de 2018, en Foz Do Iguaçu (Brasil), con el fin de que se someta a conocimiento y aprobación por parte del Consejo Institucional, para lo cual presenta las siguientes consideraciones:

* *“La Auditoría Interna está inmersa en un proceso dinámico de desarrollo, dentro de una creciente volatilidad del entorno y complejidad en las decisiones, que exige adaptarse a los constantes cambios de un mundo globalizado e incrementar el interés sobre la correcta medición y gestión de los riesgos.*
* *La Federación Latinoamericana de Auditores Internos (FLAI) organiza anualmente el Congreso Latinoamericano de Auditoria Interna (CLAI), para promover el desarrollo profesional y el intercambio de experiencias entre los profesionales del ramo. En esta ocasión se celebra la XXIII Edición en Foz Do Iguaçu (Brasil), del 21 al 24 de octubre de 2018.*
* *Las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público establecen la necesidad de promover el desarrollo profesional del personal y la conveniencia de mantenerse actualizado en las nuevas tendencias en el ámbito internacional, que conlleva al mejoramiento continuo.*
* *Se solicita, gestionar lo que corresponda para que ese órgano colegiado autorice la participación del suscrito en este evento, así como los gastos aproximados requeridos, según el detalle siguiente:*

| ***Concepto*** | ***Monto*** | ***Centro Funcional*** | ***Objeto de Gasto*** | ***Observación*** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| *Permiso con goce de salario para el período del 19 al 26 de octubre de 2018* |  |  |  | *Según requerimiento de itinerario (Invitación)* |
| *Inscripción al Congreso* | *$800* | *5* | *1-07-01-03*  *(Cursos y seminarios en el exterior)* | *Según documento adjunto* |
| *Tiquete aéreo* | *$953* | *5* | *1-05-03-01*  *(Transporte en el Exterior)* | *Monto aproximado según cotización adjunta, incluye impuestos de salida de Costa Rica* |
| *Viáticos al exterior* | *$1.024* | *5* | *1-05-04-01*  *(Viáticos en el exterior)* | *De acuerdo con el Reglamento de Gastos de Viaje y Transporte para Funcionarios Públicos* |
| *Seguro Viajero en dólares con asistencia médica en cualquier parte del mundo* | *$55* | *5* | *1-05-04-01*  *(Viáticos en el exterior)* | *Según cotización adjunta* |
| ***TOTAL*** | ***$2832*** |  |  |  |

1. Se informa que se cuenta con el contenido presupuestario requerido, en el Centro Funcional correspondiente a la Auditoría Interna. Se adjunta la documentación correspondiente.
2. Se ajusta el rubro de los viáticos en función de la disposición institucional, en cubrir el 80%, según Reglamento de Viaje y transporte para funcionarios públicos.

**SE ACUERDA:**

1. Conceder permiso con goce de salario al Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, para que participe en la XXIII Edición del Congreso Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAI), organizado por la Federación Latinoamericano de Auditores Internos (FLAI), por celebrarse en Foz Do Iguaçu, Brasil, del 19 al 26 de octubre de 2018, ambas fechas inclusive.
2. Autorizar el pago de viáticos al exterior, pasajes aéreos, inscripción y seguro médico, cargados al Centro Funcional 05, de la Auditoría Interna, por un monto aproximado de $2.832.00 sujeto a liquidación presupuestaria.
3. Solicitar al Lic. Isidro Álvarez, hacer entrega de un informe al Consejo Institucional, sobre su participación en la XXIII Edición del Congreso Latinoamericano de Auditoria Interna (CLAI), organizado por la Federación Latinoamericana de Auditores Internos que se realizará en Foz Do Iguaçu, Brasil, quince días hábiles después de su regreso de la citada actividad.
4. Comunicar.  **ACUERDO FIRME.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  | |
|  |  |  |  | |

**c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)**

ars